

**BASES BECA MUNICIPAL
PERIODO 2011**

I. OBJETIVOS:

Favorecer a estudiantes de la comuna de Hijuelas de primer, segundo y tercer año de Educación Superior, egresados de Enseñanza Media que presenten una situación socioeconómica deficitaria y buen rendimiento escolar.

II. DESTINATARIOS:

Estudiantes calificados, egresados de la enseñanza media con un promedio de notas igual o superior a 6,0 que ingresen a 1° año de una carrera profesional y 5.5 aquellos que ingresan a 1° año de una carrera técnico profesional pertenecientes a establecimientos educacionales municipalizados o subvencionados y además aquellos que cursen su segundo ó tercer año de educación superior .

III. REQUISITOS:

- Residir en la comuna de Hijuelas.
- Ser egresados de educación media en los últimos 10 años
- Jefes de hogar, trabajadores, estudiantes ser egresados de educación media en los últimos 30 años.
- Promedio notas:

	Primero	Segundo	Tercero
Carreras Profesionales	Promedio de notas igual o superior a 6.0 durante la Educación Media (1° a 4°).	Certificado de notas que acredite el 80 % de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.
Carreras Técnicas	Promedio de notas igual o superior a 5.5 durante la Educación Media (1° a 4°).	Certificado de notas que acredite el 80 % de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.

- Matriculado en primer, segundo ó tercer año, en un establecimiento de educación superior año 2011, correspondiente a una carrera profesional, o técnico profesional, reconocido por el Ministerio de Educación.
- El postulante y su familia deben tener Ficha de Protección Social.
- Presentar Malla Curricular del año en curso.

IV. DOCUMENTACION REQUERIDA:

- Fotocopia de Matricula año 2011.
- Certificado de Ficha Protección Social.
- Malla Curricular correspondiente.
- Certificado de Alumno Regular.
- Fotocopia cuenta rut Banco Estado a nombre del alumno
- Fotocopia cédula de identidad.
- Concentración de Notas correspondiente.
- Boleta o Comprobante de Pago de Arancel Mensual

V. BENEFICIOS:

La Beca proporcionara el siguiente beneficio:
Pago de Arancel Mensual ,con un máximo de \$50.000 mensuales.

VI BECAS A OTORGAR:

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas beneficiará durante el presente año 2011 la cantidad de alumnos que permitan los recursos asignados en el Presupuesto Municipal Vigente.

VII. TRAMITES:

Los alumnos interesados deberán inscribirse en el Departamento Social dependiente de la DIDECO y completar un formulario de postulación en la fecha que se indica en el punto VIII

VIII. PLAZOS:

- a. Inscripción y postulación: desde el 14 de marzo hasta el 08 de abril del presente año.
- b. Visitas en terreno: desde el 11 al 29 de abril del presente año
- c. Selección: desde el 02 al 13 de Mayo del año en curso.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos y se ha revisado el informe social elaborado por la Asistente Social, sobre la situación socioeconómica de los postulantes se procederá a seleccionar a aquellos alumnos que cuenten con la totalidad de la documentación solicitada y pertenezcan a una familia de escasos recursos, de acuerdo a visita domiciliaria efectuada.

El proceso de selección se llevará a cabo utilizando Formulario de Postulación de la Beca Municipal elaborado por el Departamento Social de la DIDECO, el cual se adjunta.

La selección contará con la aprobación de una comisión compuesta por Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario, Jefa del Departamento Social, Miembros del Concejo y el Secretario Municipal que actuará como Ministro de Fe.

X. CONDICIONES, COMPROMISOS Y SANCIONES:

- Será rechazada toda postulación que no adjunte la totalidad de documentación requerida.
- La omisión o distorsión de la información entregada para la acreditación de su condición socioeconómica, serán causales de la pérdida inmediata de la Beca , sin perjuicio de requerir el reintegro de los recursos asignados y demás sanciones que sean pertinentes .
- El alumno beneficiario de la Beca Municipal deberá entregar comprobante de pago del arancel en un plazo no superior a 10 días a contar de mes vencido.

XI EN CASO DE OBTENER LA BECA MUNICIPAL:

- El alumno beneficiado se compromete a dar cumplimiento en la utilización de los recursos otorgados por la Beca Municipal e informar cualquier cambio en su situación académica (suspensión o término de sus estudios). Asimismo el alumno beneficiario de Beca Millenium año 2011 debera informar de su asignación situación que congelara el beneficio de Beca Municipal por no cumplir el requisito de pago de arancel académico.
- El alumno beneficiado deberá acompañar certificado que acredite su calidad de alumno regular del segundo semestre del año 2011.
- El financiamiento comenzará a regir a partir del mes de Marzo y se extenderá hasta Diciembre del 2011, haciendo un total de 10 cuotas, pago contra entrega de boleta original de arancel.
- La Beca Municipal, se cancelará hasta el 31 de Diciembre del presente año.
- El cambio de carrera, será causal de término del beneficio.
- La Beca Municipal se hará entrega a los alumnos beneficiados en Ceremonia Oficial.

